

VISTO :

Que en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada por este Honorable Cuerpo el día 13 de marzo del corriente, se trató el Expte. B-14/92 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R.; JUSTICIALISTA Y UCEDE - presenta Proy.de Resolución referido a deuda mantenida por algunos Establecimientos Educativos con la C.EL.P;

Se aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Ministerio de Educación de la Nación se arbitren las medidas necesarias para dar solución urgente y definitiva al problema que se presenta a establecimientos educativos de nuestro medio ante la deuda que en concepto de consumo energético mantiene el Estado con la Cooperativa Eléctrica de Pergamino.-

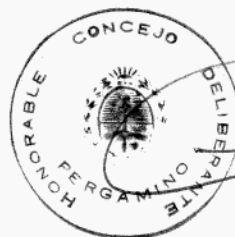
ARTICULO 2º.- Dirigirse a la Cooperativa Eléctrica de Pergamino a efectos de que realicen los esfuerzos necesarios tendientes a la solución del problema que se plantea en el artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- De forma.-

PERGAMINO, marzo 17 de 1992.-

RESOLUCION 404/92.-

  
Roberto L. Azpeitia  
SECRETARIO  
HONOR.-CONCEJO-DELIBERANTE



  
Marcelo A. Conti  
PRESIDENTE  
HONOR.-CONCEJO-DELIBERANTE